



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0151

REF: Deja sin efecto Resolución Exenta 015/00141 de fecha 05/04/2017, que selecciona ofertas Gran Compra ID Nº 33206, material didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama.

COPIAPO, 13 ABR 2017

VISTOS:

1º) Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley Nº 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3º) Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta Nº 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) Resolución Nº 0015/0007 de fecha 12 Enero 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Norma Técnica de Material Didáctico año 2015; 9º) Resolución Exenta Nº 015/026, de fecha 04 de Febrero 2000 que delega facultades; 10º) Resolución Exenta Nº 015/00016, 16 de Enero 2017, que nombra Directora Subrogante a Doña Maritza Williamson Berenguela; 11º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Que, a través de resolución exenta Nº 015/0141 de fecha 05-04-2017, que selecciona ofertas en Gran Compra ID Nº 33206, "**por la Adquisición de material no fungible de la licitación Convenio Marco ID Nº 2239-17-LP14**", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2 Que, al ingresar la resolución y evaluación que selecciona oferta a la Gran Compra Nº 33206, se recibieron llamados de proveedores consultando respecto a por qué no fueron seleccionados si sus ofertas fueron ingresadas oportunamente. Al revisar en el sistema efectivamente sus ofertas no se reflejaban, pero dado el llamado de los proveedores, se consultó a la mesa ayuda del portal www.mercadopublico.cl, y se verificó que habían empresas que no fueron consideradas en dicha evaluación, por un problema en el computador y en la red institucional, por lo que corresponde que se realice una nueva evaluación por lo que se solicitará a la Dirección de Compras mediante ordinario retrotraer a estado cerrada la Intención de compra para reevaluar considerando todas ofertas.

RESUELVO:

1 Que, se deja sin efecto Resolución Exenta Nº 015/0141 de fecha 05/04/2017, que seleccionó ofertas del proceso de Gran Compra Nº 33206, de JUNJI Región de Atacama.

2 Que, se deja sin efecto selección de ofertas "**por la Adquisición de material no fungible ID Nº 33206, de la licitación Convenio Marco ID Nº 2239-17-LP14**", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARITZA WILLIAMSON-BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI ATACAMA

MWB/CGJ/JOC/MHC/mhc.

DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Original)